

# COPIA

• 010

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Subdirección Financiera  
Del 01 de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2025  
CAI 00005

GUATEMALA, 31 de Julio de 2025



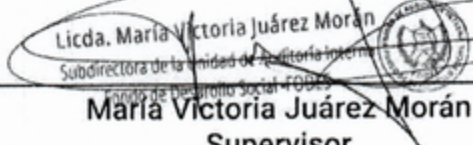
Guatemala, 31 de Julio de 2025


Ingeniero:  
Carlos Alberto Orantes Ochoa  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 30-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social FDS  
María Victoria Juárez Morán  
Supervisor

F.   
Margarito De Jesús Soberanis Galvez  
Coordinador, Auditor

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la Republica de Guatemala, de fecha 31 de mayo de 1985, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente.
- Decreto No. 31-2002 de fecha 05 de junio de 2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019.
- Decreto No. 101-97 de fecha 16 de octubre de 1987, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Reformado por el Decreto No. 13-2013 de fecha 20 de noviembre 2013, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del 30 de diciembre de 2013.
- Decreto No. 57-92 de fecha 21 de octubre de 1982, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No. 16-2017, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016.
- Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social; Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-73-2015 de fecha 20 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



- Acuerdo Ministerial Número DS-64-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 12-2013 de fecha 02 de enero de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 13-2013 de fecha 02 de enero de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Manual para la administración de fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, y sus Modificaciones.
- Acuerdo Ministerial DS-34-2019 de fecha 13 de junio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Requerimiento de Traslado al Interior o Exterior del País, Otorgados al Personal Contratado por Servicios Técnicos y/o Profesionales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Resolución No. 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-
- Acuerdo Ministerial No. DS-44-2020 de fecha 09 de julio de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social; Aprobación del Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)

No. 006-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Constatar que la documentación de soporte al pago de adquisiciones por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- publicada en el portal Guatecompras, coincida con los documentos físicos que conforman el expediente original de pago; y que toda la documentación adjunta al expediente sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente y objetiva, de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el Control Interno implementado para la gestión y pago de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, que se gestionan en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Verificar que los procedimientos administrativos implementados para la gestión y pago de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- sean efectivos, confiables y que garanticen el uso adecuado de los recursos.

Verificar el correcto registro y avance de la ejecución presupuestaria, evaluando que todas las operaciones estén debidamente soportadas y registradas en forma oportuna, observando el cumplimiento de normativas y calidad del gasto.

Verificar que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- Pagados durante el periodo auditado, según muestra seleccionada, se encuentren debidamente respaldados con su documentación de soporte, y que éstos se encuentren debidamente autorizados, en cumplimiento con lo establecido en la normativa y leyes vigentes.

#### 5. ALCANCE

Se revisó una muestra selectiva de veintisiete (27) renglones presupuestarios de un total de ciento ocho (108) que mostraron movimiento, de los cuales se seleccionó y revisó ochenta y un (81) expedientes pagados mediante Comprobantes Únicos de Registro -CUR- durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2025, verificando si estos se encuentran conformados con base a check list autorizado y si se encuentran completos; Asimismo, se evaluó la integridad del Fondo Rotativo Interno, y la eficiencia en la ejecución presupuestaria y financiera.



No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Proceso de Registro y Ejecución de las Compras por medio de Comprobante Único de Registro CUR	108	NO		27
3	Proceso para el Fondo Rotativo Interno Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera	4	NO		4

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no hubo limitaciones en el alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Subdirectora Financiera, Jefes de Secciones y Personal de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de coordinar y aplicar criterios consensuados sobre la evaluación y análisis de la documentación que conforma los expedientes y la información financiera.

Emitir Notas de Auditoría preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, la calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

Verificar el cumplimiento del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, específicamente en los procesos de; Registro y Ejecución de las Compras por medio de Comprobante Único de Registro - CUR-, y Administración del Fondo Rotativo Interno, Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados




## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación al Control Interno implementado en la Subdirección Financiera, así como de la revisión y análisis de la información y documentación que conforma los expedientes de pago mediante Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, durante el periodo evaluado, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoría de cumplimiento y Financiera; la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente:

Que el Control Interno sobre los procedimientos de pago, documentación que conforma los expedientes y autorizaciones de transacciones, son razonables y confiables

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. ~~Licda. María Victoria Juárez Morán~~  
~~Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna~~  
~~Fondo de Desarrollo~~  
**María Victoria Juárez Morán**  
 Supervisor

F. ~~~~  
**Margarito De Jesús Soberanis Galvez**  
 Coordinador, Auditor

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3439

## ANEXO

No contiene documentos anexos.

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-006-2025

CAI: 00005  
Guatemala, 30 de abril de 2025

Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
Margarito De Jesús Soberanis Galvez ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección Financiera; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2025.


Esta auditoría debe: Constatar que la documentación de soporte al pago de adquisiciones por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- publicada en el portal Guatecompras, coincida con los documentos físicos que conforman el expediente original de pago; y que toda la documentación adjunta al expediente sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente y objetiva, de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: a. Que la documentación de soporte al pago de estimaciones de trabajo de proyectos, no sea publicada íntegramente en el Portal Guatecompras, o que la documentación publicada no coincida con los documentos originales adjuntos a expediente físico original. y Que toda la documentación adjunta al expediente este debidamente firmada y autorizada por las autoridades correspondientes.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 27-06-2025

*Handwritten signature and date:*  
30/04/2025

*Handwritten signature of Licda. María Victoria Juárez Morán*  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES



AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-006-2025-1

CAI: 00005  
Guatemala, 27 de junio de 2025

Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
Margarito De Jesús Soberanis Galvez ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección Financiera; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2025.

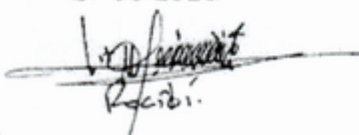
El alcance del nombramiento No. NAI-006-2025 de fecha 27 de junio de 2025 se modifica o amplía de la forma siguiente:

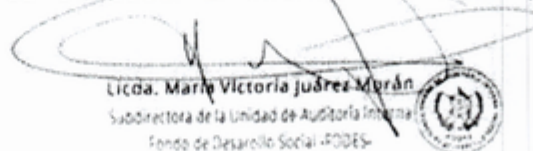
Esta auditoría debe: Constatar que la documentación de soporte al pago de adquisiciones por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- publicada en el portal Guatecompras, coincida con los documentos físicos que conforman el expediente original de pago; y que toda la documentación adjunta al expediente sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente y objetiva, de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable.

Se amplía en: Se amplía el periodo de ejecución de la auditoría, el cual será del 1 al 31 de julio de 2025.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: a. Que la documentación de soporte al pago de estimaciones de trabajo de proyectos, no sea publicada íntegramente en el Portal Guatecompras, o que la documentación publicada no coincida con los documentos originales adjuntos a expediente físico original. y Que toda la documentación adjunta al expediente este debidamente firmada y autorizada por las autoridades correspondientes.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 27-06-2025

  
Recibí.

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

